

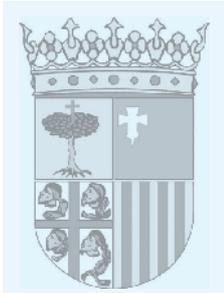
ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, por el que se somete al trámite de información y participación pública la solicitud de concesión de explotación para recursos de la Sección C), arenisca, denominada “La Escuadra”, número 3.040, sobre una superficie de 4 cuadrículas mineras del término municipal de Gotor, su estudio de impacto ambiental y su plan de restauración, promovida por Losas Elizondo, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, así como en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón y en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información pública y de participación pública, como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y del plan de restauración del expediente cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Losas Elizondo, S.L. ha solicitado la concesión directa de explotación para recursos de la Sección C), denominada “La Escuadra”, en el término municipal de Gotor, para una extensión de 4 cuadrículas mineras, siendo arenisca el recurso minero a extraer. Las coordenadas geográficas (Datum ED50) son las siguientes:

Pto	Longitud (W)	Latitud (N)	X	Y
1	1º 38' 40''	41º 35' 00''	612.891,290	4.604.275,312
2	1º 38' 20''	41º 35' 00''	613.354,414	4.604.282,596
3	1º 38' 20''	41º 34' 00''	613.383,585	4.602.432,135
4	1º 39' 00''	41º 34' 00''	612.457,099	4.602.417,597
5	1º 39' 00''	41º 34' 20''	612.447,456	4.603.034,417
6	1º 38' 40''	41º 34' 20''	612.910,659	4.603.041,671

- b) Dicho proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- c) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para resolver la solicitud de la concesión directa de explotación y la aprobación del plan de restauración es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Industria y Empleo.
- d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.
- e) La declaración de impacto ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.
- f) La resolución de la solicitud de otorgamiento de la concesión directa de explotación, junto con la aprobación del plan de restauración es un acto definitivo contra el que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- g) El proyecto, el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:
 - Servicio de Información y Documentación Administrativa, ubicado en el edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, de Zaragoza.
 - Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, Sección de Minas, p.º María Agustín, 36 (edif. Pignatelli), puerta 30, planta calle, Zaragoza.
 - Oficina Delegada de Calatayud, Plaza de España, número 1.
 - Oficina Delegada de Ejea de los Caballeros, calle Mediavilla, número 27.
 - Oficina Delegada de Tarazona, avda. La Paz, número 29.



- h) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra g) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:
- Consulta a interesados y a las administraciones públicas afectadas siguientes: Ayuntamiento de Gotor, Comarca del Aranda, Confederación Hidrográfica del Ebro, Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón, Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Fundación Ecología y Desarrollo, Sociedad Española de Ornitología (Seo-Birdlife), Ecologistas en Acción-Ecofontaneros y Asociación Naturalista de Aragón.
 - Anuncio en prensa del período de información pública y de participación pública, y presentación de las alegaciones.
 - Anuncio en la sede electrónica del Departamento de Economía, Industria y Empleo: <http://aragon.es/minas/planos>.
- i) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 23 de febrero de 2017.— El Director del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, Luis Simal Domínguez.